



DIFUNDIR EN LOS CANALES INSTITUCIONALES LA PARTICIPACION CIUDADANA EN CONTROL SOCIAL

Incentivar el control social y la veeduría de recursos del sector salud y el cumplimiento de los planes de beneficios, el uno de los objetivos de la política de participación social en salud, a través de este enlace hemos impulsado el control social invitando a los usuarios por nuestros canales a apropiarse de la política.

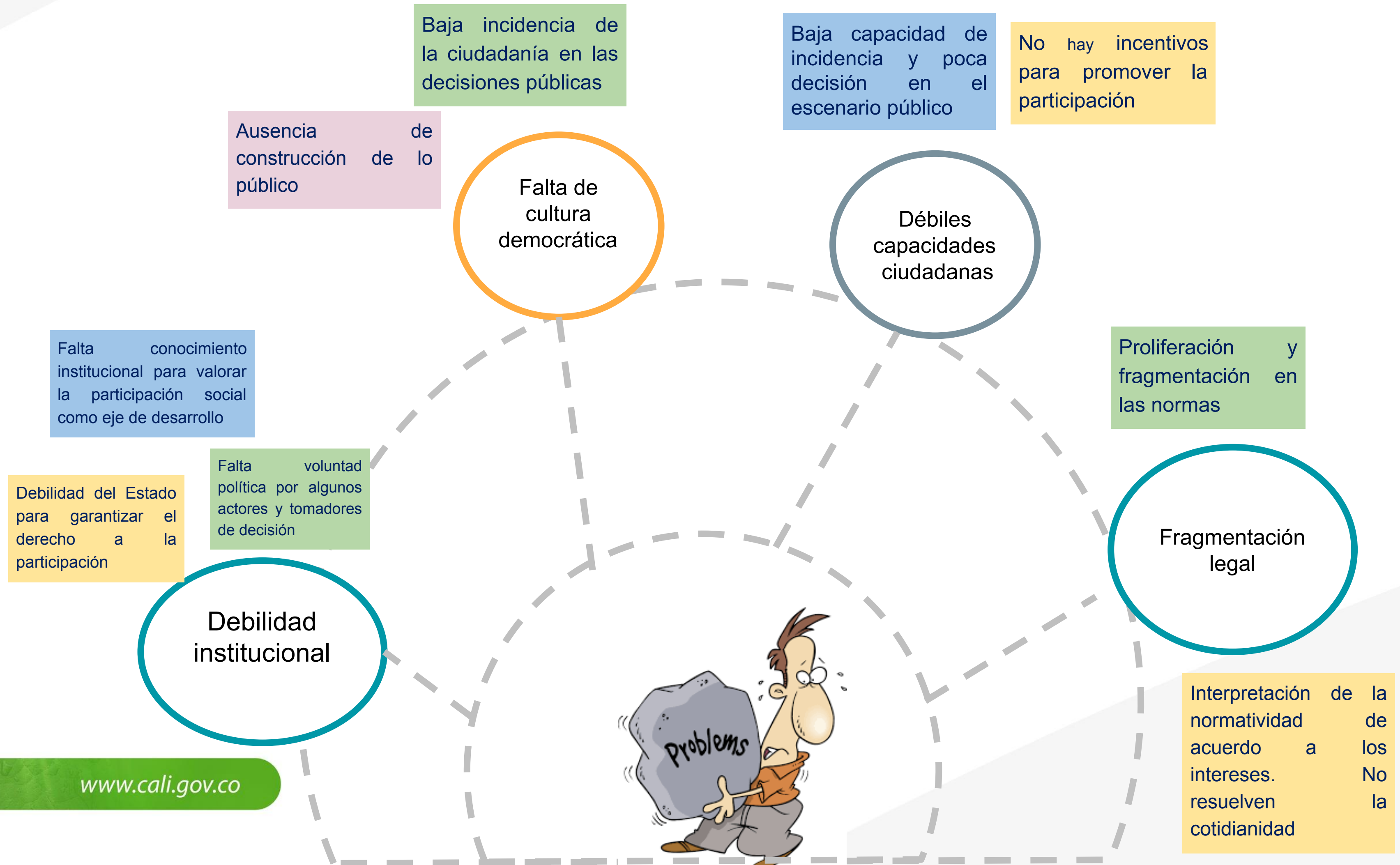
En el siguiente enlace encuentra la capacitacion virtual donde invita a participacion ciudadana y a ejercer el control social

<https://youtu.be/CsKD4T9kHxk?si=VerIRjYDKU4xStb7>

# Política de Participación Social en Salud



# Diagnóstico situacional de la Participación Social



# ¿Propósito de la Política de Participación Social en Salud?



Definir y desarrollar las directrices que le permitan **al Estado garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento**

**y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación social en salud en las decisiones** para el cumplimiento del derecho fundamental a la salud

Ley Estatutaria de Salud y en armonía con la Política de Atención Integral en Salud -PAIS.

# ¿CUALES SON LOS OBJETIVOS DE LA POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD?





# Política de Participación Social en Salud



# RESPONSABILIDADES DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN LA POLITICA



**COMPETENCIA:** Garantizar el derecho a la participación social en salud en su jurisdicción y realizar seguimiento a todos los actores como garantía de su cumplimiento.

- Implementar las estrategias de comunicación, educación y gestión para la operación de la PPSS.
- Realizar Asistencia Técnica a los actores del Sistema en el territorio.
- Hacer seguimiento a los actores del sistema en el territorio.
- Formular e implementar plan de acción para la implementación de la PPSS en el marco de su competencia.
- Socializar el plan de acción y permitir su seguimiento por parte de la ciudadanía, el Ministerio de Salud y Protección Social y los entes de control.
- Respetar, promover y proteger el derecho a la participación.
- Realizar monitoreo, seguimiento y evaluación para el cumplimiento de la PPSS

# Responsabilidades de las EAPB



- Garantizar el derecho a la participación social en salud
- Hacer respetar, promover y proteger el derecho a la participación
- Desarrollar las estrategias de comunicación, gestión y educación para empoderar y generar cultura de la salud en los usuarios que tienen relación con la EAPB
- Generar condiciones para fortalecer el control social y las veedurías





# Responsabilidades de las IPS



- Públicas y privadas
- Fortalecer la institucionalidad en salud para garantizar el derecho a la participación de los usuarios
- Desarrollar estrategias de comunicación, gestión y educación para empoderar a los usuarios y generar una cultura de la salud
- Realizar las acciones establecidas por el Ministerio de Salud en la resolución 2063 – 2017 para la garantía del derecho a la participación social